

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



EXTE N° 743-150/22

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4668

-S-

19 DIC 2025

VISTO: La Resolución N° 001126-S-2023, de fecha 03 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció el adicional por tareas críticas nivel 3 a favor de la Licenciada en Enfermería López, Virginia Natividad, CUIL 27-27844104-6, personal contratado en la categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio, en razón de cumplir funciones en el servicio de guardia del Hospital San Isidro Labrador, a partir del 29 de mayo de 2020;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se procedió a dar el alta y reajuste del adicional reconocido a favor de la Lic. López por el ejercicio 2023, quedando pendiente de pago el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que corresponde oponer la prescripción de los créditos extintos por el transcurso del tiempo, a partir del 03 de mayo de 2021, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Licenciada López, Virginia Natividad, CUIL 27-27844104-6, personal contratado en la categoría C-1, con más el adicional por tareas críticas en el Nivel 3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio, en razón de cumplir funciones en el servicio de guardia del Hospital San Isidro Labrador, a partir del 29 de mayo de 2020.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la partida presupuestaria "03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, la erogación que demande el pago del adicional por Tareas Críticas Nivel 3, a favor de la Licenciada López, Virginia Natividad, CUIL 27-27844104-6, por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación.-

GISELA HUANG
Jefe de Oficina de Asesoría
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

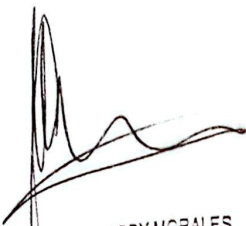


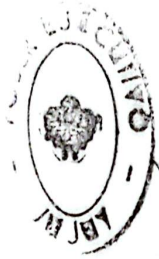
4668 S.-


DECRETO N° 743-150-22
CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHÓ
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




GLADYS GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy